



Convocatoria de ayudas a la promoción artística en el exterior 2014

Bases

Primera: Objeto de la convocatoria

El objeto de estas ayudas es la promoción de la creación e investigación artística de la cultura visual grancanaria fuera de nuestro archipiélago, teniendo por objeto fomentar la actividad creadora y apoyar económicamente los traslados y alojamiento de los artistas plásticos y profesionales del medio para desarrollar su trabajo profesionalmente.

Podrán participar en esta convocatoria los artistas y profesionales del medio, residentes en Gran Canaria, para la asistencia a exposiciones, ferias, residencias o becas, cursos, talleres y conferencias.

Todos los proyectos que se acojan a esta ayuda tendrán que ser ejecutados, completamente y de forma improrrogable, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Segunda: Presentación y documentación

El plazo de presentación de las ayudas se abrirá el 1 de febrero y finalizará el 28 de febrero de 2014.

La documentación a presentar es la siguiente:

- 1.- El formulario de inscripción que figura en nuestra web: www.caam.net. Dicho formulario (1 folio) deberá descargarse, imprimirse y cumplimentarse acompañando la copia a la documentación a presentar.
- 2.- Fotocopia del DNI y certificado válido de residencia en Gran Canaria.
- 3.- Currículum vitae, que avale su experiencia profesional en el campo de las artes visuales (1 folio).
- 4.- Una memoria descriptiva de la razón del desplazamiento (lugar, fecha, motivo y presupuesto) (1 folio). Las ayudas sólo cubren gastos de desplazamiento y alojamiento, no se admiten dietas, ni transporte de obra. Si el profesional o artista asume transportar obras de arte en su equipaje personal, será responsabilidad suya. No se aceptarán facturas de sobrepeso de equipaje ni de traslados en transporte urbano.
- 5.- Carta oficial de la institución, centro, galería, universidad, etc. que acoja al profesional y solicita su presencia para llevar a cabo la actividad específica por la que tramita la ayuda.

La documentación debe presentarse dentro del plazo fijado en la sede del CAAM (C/ Los Balcones 11, 35001 Las Palmas de Gran Canaria).



Tercera: Dotación

La dotación presupuestaria total de la convocatoria asciende a 20.000 €.

Las ayudas individuales no podrán exceder de 2.000 euros como máximo para cada uno de los solicitantes.

Cuarta: Procedimiento de selección y criterios de valoración

Las solicitudes recibidas en el plazo fijado serán valoradas por una Comisión integrada por: Presidente, Omar-Pascual Castillo, Director del CAAM; Vocales: Beatriz Sánchez Montesdeoca, Conservadora del CAAM, y M^a del Pino Amador Armas, Ayudante de Conservación del CAAM. Suplente vocales: Inmaculada Pérez Maza, Responsable del Departamento de Educación y Acción Cultural del CAAM.

Serán declarados beneficiarios de la ayuda aquellos solicitantes que obtengan mayor puntuación conforme a los siguientes criterios de valoración:

- 1-La calidad profesional del proyecto artístico o evento (40%).
- 2-La adecuación del proyecto a los recursos facilitados y destino en que se desarrollará (30%).
- 3-El currículum vitae o trayectoria del solicitante (30%).

Esta Comisión determinará la cuantía aprobada, en cada caso, para financiar los proyectos seleccionados. La decisión de la comisión será inapelable.

El CAAM comunicará la resolución de la comisión a través de su página web, www.caam.net, el día 17 de marzo de 2014.

Quinta: Abono de las ayudas

Antes del 22 de abril de 2014 el CAAM abonará a los artistas seleccionados el importe adjudicado por la Comisión a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente indicada previa firma de documento acreditativo de recepción de la ayuda, firma de las bases y compromiso de ejecución del proyecto y de presentación de memoria justificativa del mismo.

Sexta: Memoria justificativa y seguimiento

Los beneficiarios de las ayudas se comprometerán a presentar una memoria o informe de ejecución del proyecto para el que se ha solicitado la ayuda antes del 31 de enero de 2015. La memoria se acompañará del original de las facturas justificantes de los gastos realizados con cargo a la ayuda percibida y deberá contener una descripción completa y detallada del proyecto ejecutado (título, actividad realizada, fecha y lugar de ejecución, objetivos, seguimiento, valoración crítica y documentación gráfica que ilustre la memoria del viaje).



Cualquier documentación gráfica de divulgación, promoción o publicación derivada de la ejecución del proyecto para el que se ha solicitado la ayuda deberá reflejar el logotipo del CAAM, junto con la expresión: "Colabora o con la colaboración de" según se estime.

El autor beneficiario, en caso de renuncia o incumplimiento de estas bases, en especial del plazo para la entrega de la memoria o informe de ejecución del proyecto, deberá devolver la cantidad recibida.

Séptima: Protección de datos

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, el CAAM informa de que los datos proporcionados serán susceptibles de ser incorporados, si procede, al fichero de tratamiento de datos correspondiente, con el único fin de gestionar la participación en estas ayudas así como los compromisos derivados de las mismas. Los participantes consienten expresamente el tratamiento de los datos de carácter personal que para el desarrollo de la presente convocatoria proporcionan al CAAM. Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, tendrán que dirigirse al CAAM, calle Los Balcones 11, 35001 Las Palmas de Gran Canaria, como responsable del fichero o tratamiento correspondiente.

Octava: Divulgación de las ayudas

Con el fin de promover la difusión de las ayudas concedidas, los participantes se comprometen mediante la aceptación de estas bases a suscribir los correspondientes documentos que permitan al CAAM realizar la difusión aludida.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.

Larry Álvarez Cardero
Presidente CAAM